

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 9 de abril de 2024

Radicado No. 2017-00965

Archivo digital No. 15: En atención al memorial que antecede, requiérase al secuestre designado para que proceda a efectuar la entrega del vehículo a la nueva secuestre y dar contestación a los interrogantes planteados por la parte actora que atañen al lugar específico donde se encuentra el automotor (artículo 50 CGP), dentro del término de ejecutoria del presente proveído. Comuníquese.

Por último, se dispone que por secretaría se remitan las copias ordenadas en proveído anterior para el trámite relacionado con la exclusión del auxiliar de la justicia (*archivo digital No. 08*).

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ